



RESOLUCIÓN No 1542 (08 ABR 2010)

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos candidatos de los Profesores de Planta, ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, por las áreas Disciplinar y de Profundización de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; Acuerdos 066 y 067 de 2005, 023 de 2007 y,

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución Rectoral No 1367 del 08 de marzo de 2010, se convocó a los profesores de planta, de los programas presenciales de: **Por la Sede Central:** Agronomía (Profundización), Economía (Disciplinar), Artes Plásticas (Disciplinar), Administración de Empresas (Profundización); Lenguas Extranjeras (Profundización); Informática Educativa (Profundización); Ciencias Naturales (Profundización) y (Disciplinar); Psicología (Disciplinar); Enfermería (Disciplinar), Transporte y Vías (Profundización), Ingeniería Ambiental (Profundización) y (Disciplinar), **Por la Sede Seccional Duitama:** Matemáticas y Estadística (Profundización), Diseño Industrial (Disciplinar), **Por la Sede Seccional Sogamoso:** Ingeniería Geológica (Disciplinar), **Por la Sede Seccional Chiquinquirá:** Contaduría Pública (Profundización) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, **para que el día 21 de abril de 2010, de 9:00 a.m. a 5:00 P.M.**, elijan sus representantes, ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO**, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005 – Estructura Académica, Acuerdo 023 de 2007, y Reglamento adoptado mediante Resolución No 3462 del 23 de octubre de 2006.

Que de acuerdo a la Convocatoria, se inscribió como candidato para aspirar a dicha Representación, el docente:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
GONZÁLO PÉREZ BUITRAGO	19.285.403	INGENIERÍA EN TRANSPORTE Y VIAS (PROFUNDIZACIÓN)

Que revisadas la inscripción, el Comité Electoral en sesión del día 08 de marzo de 2010, encontró que cumple con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 1367 del 08 de marzo de 2010, reglamento adoptado mediante Resolución 1843 del 14 de mayo de 2007.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aceptar la inscripción como aspirante a la Representación de los Profesores ante el Comité de Currículo por las áreas Disciplinar y Profundización de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quien cumple con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral No.1367 del 08 de marzo de 2010, al siguiente candidato:





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Edificando futuro

Código: A-GN-P01-F06

Versión: 06

Página 2 de 2

1542

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
GONZÁLO PÉREZ BUITRAGO	19.285.403	INGENIERÍA EN TRANSPORTE Y VIAS (PROFUNDIZACIÓN)

ARTÍCULO 2°. Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición, ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes, a su notificación.

ARTÍCULO 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 08 ABR 2010

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Proyecto: Comité Electoral
SBO/Alba L.

